

## **ORGANIZACIONES SOCIALES DENUNCIAN QUE LA REFORMA LABORAL PROVOCA “TRABAJO ESCLAVO”**

Ecologistas en Acción - Tercera Información - 28-09-2010

Con una **“venta de esclavos”** varias organizaciones sociales señalan los impactos negativos de la reforma laboral, con la que Zapatero contenta en Wall Street a los **especuladores financieros y la gran banca**.

Con el objetivo de movilizar a la Huelga General, del próximo 29 de septiembre e informar a la ciudadanía sobre los impactos negativos de la reforma laboral aprobada recientemente, **el sindicato CGT, Ecologistas en Acción y la red contra la exclusión social Baladre han organizado una performance teatral bajo el título “El Mercado de Esclavos”**, que permite contemplar la dirección a la que nos encaminan los recortes sociales, ambientales y de derechos laborales.

Las organizaciones convocantes recriminan al gobierno, que las medidas de ajuste que se están poniendo en marcha no son otra cosa que el intento de **mantener los beneficios de los bancos y otras entidades financieras**. “La reforma laboral, mencionada en repetidas ocasiones como solución a la crisis, no busca otra cosa que el **abaratamiento y la precarización de la fuerza de trabajo**, así como erosionar aún más su poder de organización y negociación”, enfatizan.

Con la acción denuncian que el presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, se sometió ante los “tiburones” de Wall Street, el lugar de mayor especulación financiera en el mundo, anunciando que la “Huelga General no detendrá la reforma laboral”. Las organizaciones sociales critican que **“en vez de defender los derechos laborales de la mayor parte de la población, contenta a los mayores financieros del mundo**, que han sacado beneficios multibillonarios por las hipotecas basura, la especulación inmobiliaria y los problemas de la deuda pública europea”.

Llaman una vergüenza que “la ayuda de los estados a bancos y empresas haya transformado la deuda privada, provocada por el afán de lucro, en deuda pública, impidiendo la satisfacción de necesidades sociales y la transición hacia un mundo más justo y sostenible”. En la reciente visita de Zapatero a Nueva York, se ha podido comprobar que los responsables de la actual crisis financiera y económica global, que ha costado decenas de millones de empleos, **son los mismos que aplauden las políticas neoliberales de Zapatero**. Los llamados mercados se “alegran” de las medidas en contra de la población (como el abaratamiento del despido). “Los expertos que aconsejaron las medidas que llevaron a la crisis financiera son los mismos que están dictando las recetas para resolverla. Es como si se mandara pirómanos a apagar incendios”, concluyen.

Explican, además, que **la huelga general es una oportunidad para empezar a cambiar esta situación injusta**: los que se han beneficiado de los desmanes y los que provocan la crisis son quienes reciben las ayudas de los estados y sin embargo los que la sufren son los obligados a hacer esfuerzos y sacrificios para resolverla. **“Billones de euros han ido a parar a manos de bancos y empresas multinacionales procedentes del endeudamiento de los estados, mientras los presupuestos sociales se reducen”**, denuncian CGT, Ecologistas en Acción y Baladre.

Las tres organizaciones recuerdan que en los años de bonanza económica, antes de estallar la crisis en 2007, **la patronal avanzó en su estrategia para capturar beneficios de las/os trabajadoras/es**. Destacan:

- el nulo o reducido aumento de los salarios
- el trabajo precario (con contratos de hasta 20 minutos de duración) y aún sin contrato (sobre todo sufrido por inmigrantes)
- la destrucción de la negociación colectiva y el peligro de los convenios de empresa
- la vuelta a prácticas duras respecto a las condiciones de trabajo
- la corrupción
- la contención del gasto en servicios sociales

- la privatización de los servicios públicos

Todo ello en un contexto de crisis ambiental creciente.

### **Estas son las principales consecuencias negativas de la Reforma Laboral:**

- ▶ **Despido por causas económicas.** El texto incluye que las empresas puedan despedir a los trabajadores por causas económicas con 20 días de indemnización, no sólo cuando tengan pérdidas, sino también cuando prevean tenerlas, o tengan una persistente caída de ingresos.
- ▶ **Generalización del contrato de fomento del empleo.** La reforma quiere extender este tipo de contrato que ahora incluirá también las/os trabajadoras/es fijos de entre 31 a 45 años que hayan sido despedidos. Este contrato tiene una indemnización de 33 días por año trabajado frente a los 45 de los contratos fijos corrientes, con lo que su generalización supone un abaratamiento del despido.
- ▶ **Mayor control a las/os desempleadas/os.** Las/os paradas/os podrán ser sancionados si rechazan cursos de formación en un plazo superior a 30 días. Hasta ahora el límite estaba en 100 días.
- ▶ **Absentismo.** Se facilita el despido por faltas al trabajo ya que se rebaja al 2,5% el índice de absentismo total que puede tener una empresa y que marca el despido objetivo individual. Hasta ahora estaba fijado en el 5%.
- ▶ **Fogasa.** La reforma también incluye que el Fondo de Garantía Salarial, que se nutre de las cotizaciones empresariales, pague 8 días de las indemnizaciones de despido por causas objetivas, tanto en los contratos ordinarios (de 45 días), como de fomento del empleo (33 días), así como el mismo abono para los despidos colectivos objetivos (de 20 días). Es otra de las vías para abaratar el despido.
- ▶ **Contratación temporal.** Con respecto a la contratación temporal, y para desincentivar este tipo de contratos, se aumentan las indemnizaciones por despido en estas contrataciones, actualmente en ocho días por año trabajado, hasta los 12 a partir de 2015.
- ▶ **Modelo alemán.** La nueva reforma pretende asimismo potenciar la reducción de jornada como alternativa al despido, esto es, la aplicación del denominado "modelo alemán", aunque las empresas que decidan aplicar estas suspensiones temporales (por causas económicas o de fuerza mayor) no podrán hacerlo en tiempo superior a un año.
- ▶ **Cobro de prestaciones.** Para aquellos trabajadoras/es que pueden cobrar parte de su salario en especie, como ocurre con las empleadas del hogar, se establece la garantía del cobro del salario mínimo interprofesional fijada en 633 euros para 2010. También las prestaciones por desempleo parcial puedan ser cobradas por horas y no por días.
- ▶ **Negociación colectiva.** La reforma consolida la vía del "descuelgue", o posibilidad de que las empresas no apliquen determinadas cláusulas pactadas en los convenios colectivos. No obstante, la movilidad geográfica de los trabajadoras/es deberá seguir siendo negociada entre trabajadores y empresarios como hasta ahora.
- ▶ **Empresas de trabajo temporal.** La nueva ley también modifica el papel de las empresas de trabajo temporal (ETT), y considera intermediación laboral la que tenga consideración de "servicio de carácter público" con independencia del agente que la realice
- ▶ **Bonificaciones a empresas.** Respecto a las bonificaciones a las empresas aumentan hasta 1.400 euros durante 3 años si contratan de forma indefinida, especialmente a mujeres, a mayores de 45 años o a colectivos con dificultades de empleabilidad.
- ▶ **Fondo de capitalización.** Sobre el Fondo de Capitalización para los trabajadoras/es, que imita el modelo austríaco y que debe servir para abonar una parte de los despidos durante su vida laboral, el Gobierno se ha comprometido a tramitarlo como un proyecto de Ley en el plazo máximo de un año a contar desde el pasado junio. Este fondo deberá estar operativo el 1 de enero de 2012 y la voluntad del Ejecutivo es que no suponga un incremento de las cotizaciones empresariales